

19

ANÁLISIS DE CASOS COMO MODALIDAD DE TITULACIÓN EN LA CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DEL ECUADOR

CASE ANALYSIS AS A MODALITY OF GRADUATION IN THE LAW PROGRAM AT THE METROPOLITAN UNIVERSITY OF ECUADOR

Dra. C. Lianet Goyas Céspedes¹
E-mail: lianetgoyascespedes@gmail.com

Dra. C. Yailén Monzón Bruguera¹
E-mail: yailen_mb@yahoo.es

¹Universidad Metropolitana del Ecuador. República del Ecuador.

¿Cómo referenciar este artículo?

Goyas Céspedes, L., & Monzón Bruguera, Y. (2016). Análisis de casos como modalidad de titulación en la carrera de derecho de la universidad metropolitana del ecuador. *Revista Conrado [seriada en línea]*, 12(53), pp.125-130. Recuperado de <http://conrado.ucf.edu.cu/>

RESUMEN

El método de análisis de casos es utilizado en los estudios de Derecho, pues se le considera como un medio idóneo para desarrollar en los estudiantes la capacidad de analizar críticamente situaciones jurídicamente relevantes y contribuir a la creación de instituciones y soluciones jurídicas en casos generales y específicos. En ese sentido, durante todo el proceso de enseñanza - aprendizaje pueden emplearse casos jurídicos que por su connotación social y su interés para la ciencia del Derecho puedan motivar a los alumnos, en tanto los acercan al ejercicio de la profesión al mismo tiempo que posibilitan la investigación sobre aspectos teóricos y prácticos e incluso, les permite plantear respuestas novedosas para cuestiones debatidas en los diferentes campos del Derecho. No obstante la probada utilidad del análisis de casos, muchas veces es empleado inadecuadamente o se le confunde con otros métodos también relacionados con el aprendizaje problémico. Por otra parte, en la carrera de Derecho de la Universidad Metropolitana del Ecuador no se había considerado, hasta ahora, su inclusión como modalidad de culminación de los estudios de tercer nivel. Por estas razones, las autoras realizan una propuesta que fue tomada como referencia para la aprobación de esta modalidad de trabajo de titulación como parte del proceso de rediseño curricular de la carrera de Derecho y cuyos resultados se muestran en el presente artículo.

Palabras clave:

Análisis de casos, modalidad de titulación, rediseño de carreras.

ABSTRACT

The method of case analysis has been used in law studies because it is regarded as a suitable means to develop in students the ability to critically analyze situations that are legally relevant and contribute to the creation of institutions and legal solutions in general and specific cases. In that sense, throughout the process of teaching-learning, legal cases can be used which due to their social connotation and interest for legal science can motivate students, approaching them to the practice of the profession while enabling research about theoretical and practical aspects and even allowing them to propose innovative solutions to issues discussed in the different fields of law. Despite the proven utility of the method of case analysis, it is often used improperly or it is confused with others also related to problem-based learning. On the other hand, the law program of the Metropolitan University of Ecuador had not considered, until now, its inclusion as a modality of graduation for third level studies. For these reasons, the authors offered a proposal that was taken as reference for the approval of this modality of study for graduation as part of the process of curriculum redesign of the law program and whose results are demonstrated in this article.

Keywords:

Case Analysis, modality of graduation, program redesign.

INTRODUCCIÓN

El Art. 21 del Reglamento de Régimen Académico (República del Ecuador. Universidad Metropolitana del Ecuador, 2015), expedido por el Consejo de Educación Superior de Ecuador, RPC-SE-13-No.051-2013, establece que *“todo trabajo de titulación deberá consistir en una propuesta innovadora que contenga, como mínimo, una investigación exploratoria y diagnóstica, base conceptual, conclusiones y fuentes de consulta. Para garantizar su rigor académico, el trabajo de titulación deberá guardar correspondencia con los aprendizajes adquiridos en la carrera y utilizar un nivel de argumentación, coherente con las convenciones del campo del conocimiento.* De acuerdo con esos requerimientos, y como parte del rediseño de la carrera de Derecho, en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Metropolitana del Ecuador se ha realizado un estudio con el objetivo de elaborar la propuesta del análisis de casos como una modalidad de la culminación de estudios.

En la propuesta se tomaron en consideración las condiciones existentes actualmente en la carrera de Derecho de la Universidad Metropolitana del Ecuador, pues se cuenta con un claustro con elevada preparación y experiencia en los diferentes campos de acción, al que se han integrado en los últimos años varios docentes que ostentan el grado de Doctor en Ciencias Jurídicas y el resto casi en su totalidad posee títulos de máster, lo que garantiza la adecuada orientación y evaluación del análisis de casos.

Los estudiantes tienen acercamiento a la práctica jurídica a través de la vinculación a los Consultorios Jurídicos Gratuitos de la Universidad Metropolitana del Ecuador¹ y las prácticas preprofesionales a cargo del Consejo de la Judicatura². Todo ello posibilita el acceso a casos de

1 En cumplimiento de un mandato Constitucional, que en su Art. 193, dispone: “Las facultades de Jurisprudencia, Derecho o Ciencias Jurídicas de las universidades, organizarán y mantendrán servicios de defensa y asesoría jurídica a personas de escasos recursos económicos y grupos que requieran atención prioritaria”, la Universidad Metropolitana del Ecuador sede Machala tiene en funcionamiento un Consultorio Jurídico gratuito que se encuentra acreditado por la Defensoría Pública. Dicha institución permite el vínculo de los estudiantes con la sociedad y a su vez la práctica jurídica en casos relacionados con familia, mujer, adolescencia y violencia intrafamiliar.

2 De acuerdo a lo regulado en la Resolución del Consejo de la Judicatura 290, Registro Oficial Suplemento 396 de 15-dic.-2014. Última modificación: 05-ago.-2015 (Resolución del Consejo de la Judicatura No. 170, publicada en Registro Oficial 559 de 5 de Agosto del 2015), en su artículo 4, se establece: “Artículo 4.- Práctica Pre Profesional.-Se define como la contribución activa de las y los egresados de Derecho, así como, la restitución en parte a la sociedad ecuatoriana, constituyéndose en un compromiso ineludible de los futuros profesionales del Derecho hacia una mejor justicia y una democratización del derecho;”

la vida real que pueden ser sometidos al escrutinio de quienes optan por esta modalidad de titulación. Por otra parte, se ha perfeccionado el uso de los simuladores de audiencias³ con que cuenta la carrera, los que constituyen un espacio idóneo para las prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes y la utilización de métodos como el estudio de casos en las asignaturas profesionales.

No obstante, debe señalarse que hasta el momento el análisis de casos no ha sido introducido con carácter sistemático en los estudios de Derecho de la Universidad Metropolitana del Ecuador. Aunque algunos docentes lo emplean en asignaturas profesionales, no se ha logrado su sistematización en proyectos integradores que involucren a varias materias.

Por esta razón, uno de las cuestiones a tener en cuenta para poder implementar el análisis de casos como modalidad de titulación, es que el mismo debe ser empleado en la organización y evaluación de las asignaturas, fundamentalmente las profesionales. Es necesario fortalecer el trabajo de integración de los contenidos de las diferentes asignaturas en la realización de proyectos que se basen en casos de la vida real y que permitan desarrollar en los estudiantes las habilidades y competencias que posteriormente serán evaluadas en el trabajo de titulación en la modalidad de análisis de casos.

Como señala Pérez Campos(2012), *“a pesar de que la clase magistral siga teniendo bastante protagonismo, cada vez se combina más con trabajos grupales, prácticas, debates, etc., que contribuyen a que el estudiante desarrolle otro tipo de competencias necesarias y demandadas por el mundo productivo del que, a medio plazo, entrará a formar parte”.* En el mismo sentido, argumenta Palao Taboada (2002), *“las Facultades de Derecho ya no pueden darse por satisfechas con los métodos tradicionales, que adolecen en un grado elevado de los defectos de sequedad y abstracción señalados por Sexton⁴ (...) habría que mencionar la necesidad de que la Universidad mantenga una estrecha colaboración con las profesiones jurídicas, que debe ser en ambas direcciones”.*

3 Son la reproducción de una sala de audiencias como escenario de aprendizaje en el que los docentes y estudiantes desarrollan actividades, no como teatro, sino con análisis crítico de los aspectos teóricos, de derecho sustantivo y procedimentales que se relacionan con los casos que son tomados de la práctica y con dominio de las técnicas de la litigación oral en la representación de los roles a cada uno asignados.

4 Se refiere a John Sexton, que fuera Decano de la Law School de la Universidad de Nueva York y Presidente de esta Universidad, quien propugna lo que denomina, método situacional, a fin de corregir lo que considera una deficiencia del método tradicional del caso.

DESARROLLO

El análisis de casos surgió en los estudios de Derecho de la Universidad de Harvard en el año 1914 y en la actualidad sigue utilizándose tanto en las carreras de Derecho como en otras a las que se extendió como estrategia de enseñanza-aprendizaje. La enseñanza con este método se basa en un libro de casos y la clase es organizada bajo la influencia del método socrático.

Se parte de la definición de un caso concreto para que el alumno sea capaz de comprender, de conocer y de analizar todo el contexto y las variables que intervienen en el caso. El uso de esta técnica está indicado especialmente para diagnosticar y decidir en el terreno de los problemas donde las relaciones humanas juegan un papel importante. Alrededor de él se puede: 1. Analizar un problema. 2. Determinar un método de análisis. 3. Adquirir agilidad en determinar alternativas o cursos de acción. 4. Tomar decisiones (Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, 2014).

Los objetivos de este método son Universidad Politécnica de Valencia (2006):

- Formar futuros profesionales capaces de encontrar para cada problema particular la solución experta, personal y adaptada al contexto social, humano y jurídico dado.
- Trabajar desde un enfoque profesional los problemas de un dominio determinado. El enfoque profesional parte de un problema real, con sus elementos de confusión, a veces contradictorios, tal como en la realidad se dan y se pide una descripción profesional, teóricamente bien fundada, comparar la situación concreta presentada con el modelo teórico, identificar las peculiaridades del caso, proponer estrategias de solución del caso, aplicar y evaluar los resultados.
- Crear contextos de aprendizaje que faciliten la construcción del conocimiento y favorezcan la verbalización, explicitación, el contraste y la reelaboración de las ideas y de los conocimientos.

En su aplicación a la enseñanza del Derecho, como explica Pérez Lledó (2007), *“el objetivo primordial no es tanto enseñar normas, sino enseñar a plantear, analizar, comparar, construir y evaluar concretas situaciones fácticas y argumentos y decisiones jurídicas y a proyectar líneas de casos y de legislación sobre situaciones nuevas”*.

Algunas de las principales desventajas del método de casos han sido resumidas por Serna de la Garza (2005):

- No se basa en estudios de casos completos sino en decisiones que sobre los casos han hecho los tribunales de apelación.
- No es eficiente en función del tiempo previsto para una clase.
- El caso objeto de estudio a partir de la sentencia, se aísla del contexto general.
- En la práctica jurídica a los juristas los clientes no les llevan casos sino problemas para resolver y ser representados.
- El uso del método socrático le da al profesor una favorable autoridad pues es este quien conduce el interrogatorio y decide las respuestas correctas.

Sin embargo, son muchas las ventajas que se consideran para la utilización del análisis de casos en la práctica educativa de la carrera de Derecho. En ese sentido, señala Ortiz De Rosas (2006) *“entiendo preferible el trabajo sobre casos, que admite numerosas variantes, derivadas de una cuestión básica: ¿Cuál es la habilidad principal que se pone en juego, la capacidad que se exige y se pretende desarrollar? La tarea puede estar centrada en el estudio, comprensión y aplicación del marco legal, o en la consideración de alternativas de interpretación y soluciones posibles, o en el análisis de los hechos y selección de los que son jurídicamente relevantes, o en la evaluación de los medios de prueba, o en un ejercicio dialéctico de argumentación, o en la discusión de la mejor propuesta legislativa para un problema social, etcétera”*.

Por su parte, en el estudio Tuning para América Latina (Musse Felix, 2014), recomienda a las carreras, departamentos o facultades de Derecho, la introducción del estudio de casos en las clases, como una estrategia de enseñanza, aprendizaje y evaluación de competencias genéricas y específicas.

En la investigación realizada por Bandieri (2007), se hacen una serie de propuestas concretas, entre las que destacan las siguientes: la casuística (método de casos y problemas) debe constituirse en el modo preponderante de transmisión de conocimientos en las materias codificadas, desde el inicio de la carrera; el caso debe ser tratado integralmente, desde la disputa sobre la cosa, la formulación del caso jurídico y su derivación a causa, teniendo en cuenta los aspectos dialógicos de cada etapa, y sin poder reducirse a la exposición de una solución jurisprudencial ya elaborada; el alumno debe concurrir a clase con información sobre los casos, de manera de poder intervenir en la discusión.

Dentro del enfoque del estudio de casos como estrategia didáctica (Martínez & Musitu, 1995), mencionan que se pueden considerar en principio tres modelos que se diferencian en razón de los propósitos metodológicos que específicamente se pretenden en cada uno:

En primer lugar, se hace referencia al modelo centrado en el análisis de casos (casos que han sido estudiados y solucionados por equipos de especialistas). Este modelo pretende el conocimiento y la comprensión de los procesos de diagnóstico e intervención llevados a cabo, así como de los recursos utilizados, las técnicas empleadas y los resultados obtenidos a través de los programas de intervención propuestos. El segundo modelo pretende enseñar a aplicar principios y normas legales establecidas a casos particulares, de forma que los estudiantes se ejerciten en la selección y aplicación de los principios adecuados a cada situación. El tercer modelo busca el entrenamiento en la resolución de situaciones que si bien requieren la consideración de un marco teórico y la aplicación de sus prescripciones prácticas a la resolución de determinados problemas, exigen que se atienda la singularidad y complejidad de contextos específicos. Servicio de Innovación Educativa. Universidad Politécnica de Madrid (2008).

Cualquiera que sea el modelo empleado, el estudio de casos es, pues, una estrategia didáctica en la que se requiere la implicación de los sujetos que estudian el problema. Dirección de Investigación y Desarrollo Educativo Vicerrectoría Académica, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (2014). En el estudio Tuning (Musse Felix, 2014) se señala que para propiciar el aprendizaje de competencias, sería relevante que el énfasis en el aprendizaje de conceptos y formas de actuar, que por regla general, están dirigidos por el docente, pudiese coexistir con formas de enseñanza efectivamente activas.

En correspondencia con esa propuesta, el análisis de casos como modalidad de titulación tiene el objetivo de lograr un mayor acercamiento a las habilidades y destrezas necesarias para el ejercicio de la profesión, a partir del manejo de problemas y casos reales que afrontarán en el ejercicio profesional. Para ello, se pondrán a disposición de los estudiantes casos de la práctica profesional nacionales e internacionales relacionados a las áreas: constitucional, civil, penal, laboral, propiedad intelectual, contencioso-administrativo y tributario, con la finalidad que los estudiantes apliquen los conocimientos y las competencias adquiridas a lo largo de la carrera para analizar, defender y resolver los casos presentados.

Procedimiento para la ejecución del análisis de casos como modalidad de titulación en la carrera de Derecho de la Universidad Metropolitana del Ecuador

En el proceso de rediseño de la carrera de Derecho de la Universidad Metropolitana del Ecuador, se decidió sustentar la metodología en el método de problemas ya que en la enseñanza del Derecho este se ha basado en estimular la reflexión, la creación y permitir que el alumno conozca y maneje la terminología legal, las reglas, principios y hechos de relevancia jurídica.

Como punto de partida para el diseño de esta modalidad de titulación se tuvieron en cuenta las competencias que se pretenden desarrollar en los estudiantes de la carrera de Derecho de la Universidad Metropolitana, y que quedaron declaradas en la propuesta de rediseño de la carrera, a saber:

- Integrar el saber con una visión estratégica y prospectiva para la prevención y solución de problemas socio-jurídicos que contribuyan a la preservación de la justicia y del derecho y al fomento de la cultura de paz.
- Identificar, interpretar y aplicar los principios y reglas del sistema jurídico nacional e internacional en casos concretos.
- Presentar, defender y solucionar demandas y conflictos de forma eficiente y realizar aportes que favorezcan el cumplimiento de las políticas nacionales, regionales y locales.
- Diseñar estrategias para la solución de conflictos y la creación de acuerdos sustentados en el dominio de la gerencia del trabajo en equipo.
- Compromiso con la defensa y la protección de los intereses de las personas en un contexto multicultural, plurinacional, local y global.
- Compromiso con los derechos humanos y con la consolidación del estado democrático de derecho para fomentar una actuación basada en principios éticos y responsabilidad social.
- Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente la relación entre los supuestos fácticos con los fundamentos teóricos y legales que resulten aplicables, para la adecuada motivación de las decisiones.
- Capacidad de actuar válidamente en las diferentes instancias administrativas y judiciales con dominio de los procedimientos establecidos.
- Capacidad de redactar y dictaminar escritos e instrumentos jurídicos, con uso adecuado de la expresión escrita, conforme a las necesidades y requerimientos de los distintos perfiles de actuación.

- Capacidad de litigar oralmente con dominio de la expresión y la precisión técnica exigida en los diferentes campos de acción.
- Capacidad de mediación y conciliación, con dominio de los medios alternativos de solución de conflictos y desde la promoción de la cultura del diálogo.
- Capacidad de analizar críticamente situaciones jurídicamente relevantes y contribuir a la creación de instituciones y soluciones jurídicas en casos generales y específicos.
- Capacidad de investigar con dominio de los métodos y técnicas de investigación jurídica.
- Capacidad de trabajar en equipos de su propia área de conocimiento y en equipos interdisciplinarios, enriqueciendo así el compromiso del Derecho y la solución de casos complejos.
- Actuar éticamente en el ejercicio de sus funciones profesionales.

Teniendo en cuenta la valoración de las posibles ventajas y desventajas que puede representar el empleo del análisis de casos, con base en las características de este método, y el análisis de las competencias reconocidas en el rediseño, el procedimiento que se propone para la adecuada ejecución de esta modalidad de titulación es el siguiente:

1. Selección por el estudiante de un caso de la práctica y presentación del proyecto de análisis del caso. Lo presentará ante un tribunal constituido por tres docentes para su revisión y aprobación inicial. En el proyecto de análisis de caso debe observarse la siguiente estructura:
 - » Descripción de los elementos fácticos del caso y determinación de las áreas que pueden estar involucradas
 - » Planteamiento del problema central del caso y de sus posibles soluciones
 - » Determinación de las cuestiones teóricas y procedimentales que serán objeto de análisis
 - » Descripción de los métodos y técnicas de la investigación jurídica que serán empleados en el análisis del caso
 - » Valoración de la trascendencia social y jurídica que fundamenta la selección del caso
2. Presentación del informe escrito de análisis del caso. El informe se presentará por escrito, y se seguirán, en lo que resulte pertinente, las normas para la presentación del trabajo de investigación como modalidad de titulación.

En cuanto a la estructura del informe se observará la siguiente:

Introducción: se realizará la descripción de los elementos fácticos y se presentará el análisis detallado del problema central del caso. Se explicarán cada una de las posibles soluciones que fueron valoradas. Se describirá la aplicación de los métodos y técnicas de la investigación jurídica que fueron empleados en el análisis del caso.

Desarrollo: se realizará el análisis de las cuestiones teóricas y procedimentales valoradas, siempre desde un enfoque constitucional. Se enunciarán las normas o principios jurídicos en que se funda el análisis del caso y se explicará la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 76.7. 1) de la Constitución (República del Ecuador, 2008) para la motivación de las resoluciones de los poderes públicos.

Conclusiones: el estudiante debe arribar a generalizaciones que permitan la aplicación del análisis del caso a situaciones similares o a otras en las que no exista una solución dentro del ordenamiento jurídico.

Fuentes utilizadas.

3. Defensa oral del análisis de caso. Se observarán las normas establecidas para la presentación oral de los trabajos de titulación y se evaluará además:

- Capacidad del manejo de documentos y herramientas jurídicas relacionadas con el ejercicio profesional.
- Capacidad argumentativa en la concepción de documentos escritos y en audiencias orales.
- Desempeño como profesional en el análisis y resolución del caso.
- Capacidad crítica y análisis jurídico.
- Integración de lo aprendido en las diferentes asignaturas.
- Capacidad investigativa en torno a la base jurídica, jurisprudencial y doctrinal del caso.

En la evaluación integral del análisis del caso se debe prestar especial atención a la capacidad del estudiante de analizar críticamente situaciones jurídicamente relevantes y contribuir a la creación de instituciones y soluciones jurídicas en casos generales y específicos, pues lo que se pretende es fortalecer ante todo la capacidad de análisis y de razonamiento jurídico.

CONCLUSIONES

El análisis de casos es una modalidad innovadora para la realización del trabajo de titulación en la carrera de Derecho de la Universidad Metropolitana del Ecuador, que resulta viable en estos momentos teniendo en cuenta la elevada preparación del claustro docente y la organización del trabajo metodológico, lo que facilita el diseño, orientación y evaluación de esta forma de culminación de estudios.

Su introducción permitieron desarrollar y evaluar competencias genéricas y específicas en el trabajo de titulación, con un adecuado acercamiento al ejercicio profesional del Derecho. Además, debe contribuir a los resultados de investigación de la carrera, en tanto los estudiantes arriban a generalizaciones que pueden utilizarse en el estudio de situaciones similares o en otras en las que no exista una solución dentro del ordenamiento jurídico.

BIBLIOGRAFÍA

- Bandieri, L. M. (2007). *La formación plenaria del abogado: integración de Teoría y Práctica a través de la formación de profesionales reflexivos*. Buenos Aires: Universidad Católica Argentina.
- Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. (2014). *Tecnológico de Monterrey*. Monterrey: Dirección de Investigación y Desarrollo Educativo Vicerrectoría Académica. Recuperado de <http://sitios.itesm.mx/va/dide2/documento>
- Martínez, A., & Musitu, G. (1995). *El estudio de casos para profesionales de la acción social*. Madrid: Narcea, S.A.
- Musse Felix, L. P. (2014). *Estudio Tuning para América Latina, Educación Superior en América Latina: reflexiones y perspectivas en Derecho*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Ortíz de Rosas, A. F. (2006). Acerca de la enseñanza del Derecho. En A. K. (Coordinadores), *Nuevos perfiles del Derecho de Familia*. Buenos Aires: Rubinzal-Culzoni editores.
- Palao Taboada, C. (2002). La enseñanza del Derecho en la Universidad: presente y futuro. *AFDUAM 6*, pp. 127-139. Recuperado de https://www.uam.es/otros/afduam/pdf/6/6900232-127_140.pdf
- Pérez Campos, A. I. (2012). Metodología para la enseñanza del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en el Espacio Europeo de Educación Superior. *Anuario Jurídico y Económico Escorialense*, XLV, pp. 155-176. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3866238.pdf>
- Pérez Lledó, J. A. (2007). Teoría y práctica en la enseñanza del Derecho. *Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho*. pp.85-189. Recuperado de http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev_academia/revisitas/09/teoria-y-practica-en-la-ensenanza-del-derecho.pdf
- República del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito. Recuperado de http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Serna de la Garza, J. M. (2005). El método de casos: Reflexiones sobre el cambio en la metodología de la enseñanza del Derecho en México. En J. M. Serna de la Garza, *Metodología del Derecho Comparado. Memoria del Congreso Internacional de Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados*, pp. 153-169. México.
- República del Ecuador. Universidad Metropolitana del Ecuador. (2015). *Reglamento del Régimen Académico Institucional*. Quito: Ecuador.
- Universidad Politécnica de Madrid. (2008). *Servicio de Innovación Educativa*. Madrid: Universidad Politécnica de Madrid. Recuperado de <http://innovacioneducativa.upm.es/guias/MdC-guia.pdf>